



SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128. **MARTES 14 NOVIEMBRE 2023.-**

En Lebu, a Martes 14 de Noviembre del 2023, siendo las 09:30 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°128 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde Don Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yevenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, el Jefe de Gabinete Don Ronald Azocar Salazar y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. Lecturas de Acta anteriores N° 119
2. Informe de comisiones del Concejo
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Lectura de Correspondencia Recibida
5. Audiencia a Jefa DAEM (10:00 hrs)
Tema: Observaciones al PADEM
6. Modificaciones Presupuestaria N° 53 y 54
7. Puntos Varios

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

EL Concejo aprueba el acta 119 de fecha 29 de agosto de 2023, sin observaciones.

INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO:

Comisión de Medio Ambiente:

El Concejal Felipe Peña: informa que el día de ayer 13 de noviembre en la sala de reuniones del Club de Leones, donde asistieron el Concejal Yorsi González y la Encargada de Medio Ambiente, Srta. Mónica Díaz, donde los temas a tratar fueron:

1. Evaluación operativos de Esterilización
2. Estado campaña Lebu Limpia y Recicla
3. Reciclables en Puntos Limpios
4. Estado Ordenanza de Humedales urbanos
5. Ordenanza de extracción de Áridos
6. Varios

En evaluaciones operativas de esterilización del Plan Nacional de tenencia responsable de animales y compañía, estas fueron realizadas en 20 jornadas de operativos en la comuna, tanto en el sector Urbano como rural, esto son fondos provenientes de Subdere.

Hubo dos procesos de licitación el primero se declaró inamisible porque el postulante no cumplía con la documentación exigida, en el segundo proceso hubieron 2 oferentes y se le adjudicó a uno y se pudo realizar este operativo.

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

En estos operativos se esterilizaron 560 gatos superando las de los perros que fueron 440. Hoy en día la cuenta con 5.000, animales esterilizados de todos los operativos que se han realizados financiados por Subdere.

Una semana atrás vino una instituciones superior, la Universidad de las Américas, ellos presentaron un FIC ente GORE que se adjudicaron, vinieron a la comuna a realizar esterilizaciones de forma gratuita realizando 50 esterilizaciones, 100 atenciones veterinarias.

Talleres tenencia responsable; se desplegó un equipo en terreno para realizar talleres de la temática en toda la comuna, incluyendo establecimientos educacionales, juntas de Vecinos, organizaciones, Unión Comunal de Juntas de Vecino etc.

Solo los siguientes establecimientos solicitaron talleres: Escuela de Boca Lebu, Escuela Arturo Ebensperger, Liceo Fresia Muller, Liceo Isidora Ramos, Liceo Dr. Rigoberto Iglesia, Escuela Arnoldo Ebensperger, de las demás organizaciones no hubo respuesta.

Estado de campaña Lebu Limpia y Recicla; no se está realizando mayoritariamente por no contar con disponibilidad de vehículos y falta de choferes, para retira los sacos desde los domicilios de nuestros vecinos, y esta es la problemática que existe hoy en día.

En relación a los reciclables en Puntos Limpios, se hace hincapié bastante en que los vecinos sean responsables con cada uno de los artículos que llevan hasta los puntos Limpios.

En el sector Villa Los Héroes hace un par de días atrás se retiró lo que había ahí, destacar que el municipio realiza retiro de las botellas plásticas, cartones, latas aluminio, no de zinc y pizarreño que fue unos de los principales artículos que se encontraron en este punto.- Hace un llamado a todos los vecinos de los diferentes sectores donde hay puntos limpios en la comuna, que sean un poco más responsable de lo que se va a depositar.

En relación a la mantención de las campanas que acopian vidrios por parte de la Empresa Cristoro, que se encuentran en algunos puntos de la comuna, son ellos los que realizan la mantención y el retiro de cada unas de las botellas de vidrios.

En relación al estado de la Ordenanza de Humedales Urbanos, esta ordenanza ya se está trabajando, se está a la espera del lanzamiento de la guía de ordenanza de Humedales por parte del Ministerio del Medio Ambiente y tambien de la Seremi de Medio Ambiente de la Región.

Esperamos que dentro de las próximas semanas podamos tener actualizada la ordenanza y tenerla en relación a los requerimientos que pide esta guía de ordenanza de humedales urbanos.

Existe por parte de vecinos de la comuna el requerimiento de poder tener protegidos los humedales que son tres, que están protegidos por Ministerio de Medio Ambiente. Pero existe la necesidad de poder visibilizar o realizar algunas instalaciones en estos humedales, que permitan que los vecinos conozcan la importancia humedal, como preservar y cuidar el entorno donde están.

En relación Ordenanza extracción áridos; ayer se dijo que en concejo municipal, la comisión de Medio ambiente se encargará de revisar la Ordenanza de extracción de áridos en conjunto con otras unidades dependiente del municipio.

En varios: se trató de ver el reglamento interno de funcionamiento de la comisión de Medio Ambiente.

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

El Concejal Felipe Saavedra informa que hará llegar un link sobre un proceso de construcción participativa para la Construcción de una Ordenanza de Humedales urbanos.

INFORME DEL PRESIDENTE:

El Alcalde informa que han llegado 3 vehículos nuevos que han sido financiados por el fondo de seguridad, 3 camionetas, uno para emergencia y 2 para inspecciones.

Además que ayer se ganó el financiamiento para un camión hidroelevador, que servirá para reemplazar el existente que ya cumplió su vida útil.

EN LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- Carta de fecha 06 de noviembre de 2023, del Colegio de Profesores Comunal Lebu, donde señalan la gran preocupación que existe, y lo que significa para el gremio de profesores de la Comuna de Lebu, tomar conocimiento del déficit presupuestario del sistema educacional de la comuna, del cual somos víctimas, ya que no nos compete responsabilidad alguna en la administración de los recursos del Departamento de Administración de Educación Municipal:
 - Que, hemos sido notificado que este déficit de presupuesto no ha permitido mantener al día el pago de nuestras cotizaciones y otros pagos, correspondiente al mes de septiembre, lo que impide realizar trámites.
 - Que, también se nos ha comunicado que existe un excedente de más de 843 horas en el programa PIE, que serán recortadas en el PADEM 2024, lo que significa una baja considerable de profesores de educación diferencial con una sobrecarga de trabajo a las colegas que permanecen en el Programa de Integración Educacional (PIE).
 - Que, siempre como gremio hemos sostenidos que la planta del personal de la administración de educación es abultada en números y en monto de los sueldos, siendo año a año incrementada, lo que ciertamente no obedece a una necesidad real del Daem.
 - Que, con total convicción creemos que la autoridad reconoce al profesor o profesora como el principal agente del sistema educacional, siendo este la piedra angular que en contacto con el alumno, por intermedio del cual se allegan los recursos al sistema.
 - Que, también sostenemos que el profesor necesita mantener una salud mental óptima que le permita una tranquilidad mínima para desarrollar su labor en las mejores condiciones anímicas, condición que se vulnera al estar sometido a este tipo de preocupaciones, ajenas a su voluntad.
 - Que, estimamos que las actividades anexas al sistema son de gran aporte para el desarrollo de la cultura, el deporte y las artes de la comuna, como es por ejemplo la orquesta juvenil, no obstante, por lo que instamos que su financiamiento sea desvinculado del Departamento de educación, menos aún si esta administración se mantiene en un déficit permanente.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a Ud. agote las instancias para estabilizar los recursos educacionales del sistema comunal de Lebu por otros conductos, de tal manera de aminorar los despidos o cancelación de contratos y se reconsidere la cantidad de horas excedentes de los docentes PIE, de tal forma de afectar en su desempeño laboral al menor número posible de colegas de educación diferencial.

El Concejal Felipe Peña, expone que a él le pidieron que esto se lea antes del Padem, eso se hizo. El no está de acuerdo con lo que dice respecto a la orquesta juvenil.

El Concejal Yorsi González, el objetivo de la carta es proteger la estabilidad laboral de los profesores, y también de auxiliares y trabajadores de los colegios. El problema es que cuando se están generando déficit tan importante como los

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

declarados por el DAEM es necesario tomar medidas para no ir incrementando la deuda.

El Concejal Carlos González, expresa que cuando las declaraciones están declaradas y no pagadas, es algo legal hacerlo, no se incurre en ningún falta a dolo.- se supo que el colegio de profesores estuvo en una radio y denostando al concejo y el no está para eso.

El Concejal Francisco Yevenes, expresa que hemos sido increpados vulgarmente a través de una emisora, y no quería referirse a eso. El fue invitado a una reunión del Colegio de Profesores y se suponía que era una reunión amistosa pero no fue nada de amistosa, por lo cual el opta por retirarse de esa reunión. Fue una reunión del Colegio de profesores de carácter informal.

El concejal agrega que respecto a la Orquesta juvenil hay hijos de profesores que están en esa orquesta.-

El Concejal Felipe Saavedra, expresa que él escucho un programa radial y en él se dijo que acá hay concejales a los cuales no les da la cabeza para ser concejales lo cual considera que es un insulto, y que se toma como de quien viene.

La Concejala Edith Soto, dice respecto a la Orquesta Juvenil la música es un bálsamo para el alma y no el parecer terminar con esto, igual que con las horas del Programa Intervención Escolar (PIE).

El Alcalde, señala que la orquesta no se va acabar, acá nosotros administramos pobreza, y tratará de buscar los financiamientos que sean necesarios para autorizar este gasto. La orquesta no es la culpable del déficit del DAEM. Acá no van a haber despidos lo que había es disminución de horas, se habla de una sobre carga en el DAEM lo cual no es así. Se tiene el mismo personal que antes lo que ha pasado es un mayor gasto por el reajuste de 12%.

El problema del desfinanciamiento es por la baja en la asistencia escolar.- Las cotizaciones de septiembre están pagadas, hay que mejorar los ingresos por asistencia.

El Alcalde señala que la información que se está entregando es absolutamente transparente.

- Mail de fecha 29.09.2023, de la Sra. Mónica Cifuentes Larios encarga de cobranza de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde recuerda el pago de las membrecías de meses anteriores, que no se han efectuados. Nos encantaría nos pudiesen dar audiencia en sus reuniones de los Concejo Municipal para poder exponerles los beneficios de estar asociados y poder llegar a un acuerdo satisfactorio con la deuda de arrastre que tiene.
- Mail de la asociación Chilena de Municipalidades, donde se solicita el pago de las membrecías. El congreso de concejales de Arica exige estar al día en las membrecías y Uds. tienen tres concejales inscrito.

El concejo toma conocimiento y se evaluará en un próximo concejo.

- Mail de fecha 08.11.2023, del Secretario Comunal de Planificación Don Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al H. Concejo Municipal, la autorización para la suscripción de contrato del procesos de licitación denominada "Construcción Sede Social santa Rosa, Lebu" al proveedor Sociedad Constructora Carry Construcciones Ltda. , por un monto de \$ 102.798.787.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

El concejo acuerda, la autorización para la suscripción de contrato del proceso de licitación denominada “Construcción Sede Social Santa Rosa, Lebu” al proveedor Sociedad Constructora Carry Construcciones Ltda. , por un monto de \$ 102.798.787, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 120 días

- Carta ingresada el 09.11.2023, de la Junta de Vecinos sector Sur Isla Mocha, donde señalan que en virtud al proceso de subvención municipal otorgado por el Concejo municipal es que solicito a ustedes tengan bien poder apoyarnos para la compra de una radio base, con la finalidad de que sirva para nosotros como vecinos en caso de emergencias de distinto índole o necesidades cotidianas de comunicar, esto debido a que actualmente en la Isla no todas las compañías logran tener señal telefónica o cuando hay algún corte de luz quedamos incomunicados además de que la comunicación vía radio es cotidianamente importante para nuestra comunidad.

El concejo acuerda que se ingrese a la carpeta de subvenciones del año 2024.

- Correo electrónico de fecha 08.11.2023, de Darwin Parra Varela, donde solicita saber si existe algún avance en los puntos tratados en reunión de concejo junto a nosotros los docentes de la Escuela Isla Mocha. Esto debido a que nadie se ha pronunciado al respecto y ya han pasado un par de meses.

El Alcalde informa que el lunes se tiene reunión con el subsecretario de Educación sobre este tema.

- Ord. Int. N° 54 de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Secretaria Comité Técnico P.M.G.M. Hilda Torres Ramírez donde solicita autorización para la modificación de la meta N° 1 del Programa Mejoramiento Gestión Municipal, del área de Dirección Jurídica, que consistía “contar con un instrumento que tenga el procedimiento y que regule la Adquisición de bienes muebles e inmuebles por parte de la Municipalidad y la Enajenación de bienes muebles e inmuebles Municipales año 2023 Documento aprobado por Decreto Alcaldicio.

Por la siguiente meta:

“Contar con instrumento que contenga el procedimiento y que regule la adquisición y enajenación de bienes inmuebles por parte de la Municipalidad Documento aprobado por decreto Alcaldicio.”

Lo anterior es Manteniendo las actividades a realizar, los resultados esperados y los medios de verificación, con una ponderación 50%.

El concejo aprueba la propuesta de modificación de la meta N° 1 del Programa Mejoramiento Gestión Municipal, del área de Dirección Jurídica.

- Ord. N° 614 de fecha 24 octubre de 2023, de la Jefa Daem, Valeska Altamirano Óquenes, donde solicita al H. Concejo Municipal, sobre la elaboración de un Reglamento de Uso de la Infraestructura Educación Pública de la Comuna de Lebu, que regule el uso apropiado y responsable de los edificios educacionales, con el fin de ser legitimado ante nuestra comunidad y distribuirlo a las diferentes unidades educacionales para su puesta en marcha.

Se informa que está en el Drive desde la semana pasada y fue estudiado.

El concejo acuerda aprobar el reglamento de uso de la Infraestructura Educacional Pública de la Comuna de Lebu.

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

- Ord. N° 620 de fecha 30 de octubre de 2023, de la Jefa Departamento Comunal Educación (S) Scarlett V. Altamirano Óquenes, donde solicita al H. Concejo Municipal aprobación del Reglamento de Licencias Médicas y Recuperación de SIL Departamento de Educación Municipal de Lebu.

El Concejo aprueba de forma unánime el Reglamento de Licencias Médicas y Recuperación de SIL Departamento de Educación Municipal de Lebu.

En punto número 5 de la tabla observaciones al Padem año 2024.

Ingresa a la sala los Directivos del Departamento Educación Municipal:

Jefa Daem	Valeska Altamirano
Jefa Técnico pedagógico	Eliana Delgado
Jefa de Finanzas	Janette Vega
Psicólogo Daem	Angelo Soto

Se da lectura a una carta de los Dirigentes de la Orquestas infantil y juvenil Municipal de Lebu, donde exponen los beneficios y características de ellos y califican las declaraciones del Colegio de Profesores con respecto a la solicitud de desvinculación de esta Orquesta Municipal del Departamento de Educación Municipal de Lebu.

Por estas razones consideramos que las declaraciones realizadas por el Colegio de profesores, son realizadas de manera irresponsable toda vez que son emitidas por quienes educan a diario a nuestros hijos, apuntando de manera directa a un proyecto exitoso, proponiendo con su eliminación la solución a los problemas que aquejan a sus colegiados.

Por lo anterior solicitamos que el colegio de profesores fundamente y justifique de manera seria y técnica, su planteamiento y juicio de valor que desvaloriza de manera preocupante la importancia de este proyecto.

Finalmente queremos hacer presente que esta carta se escribe ad portas de la participación de la Orquesta en el Festival Fernando Rosas, que se realizará el día 15 de noviembre en el Teatro Municipal de Santiago, que es el festival de Orquestas Juveniles e infantiles más importantes del país, destacando que nuestra Orquesta clasificó en 2° lugar a nivel Nacional compitiendo con 29 orquestas del país.

Esperamos seguir contando con el apoyo en este hermoso proyecto estudiantil por el Municipio a través de su Departamento Comunal de Educación y el apoyo de la comunidad en general.

El Alcalde se dirige a los padres, apoderados y alumnos señalando que tengan la absoluta tranquilidad, mientras siga siendo Alcalde van a seguir contando con nuestro respaldo en hechos y en lo económico y financiero, que sea necesario tratando de buscar la mayor cantidad de auspicios y de que más instituciones se involucren en algo tan importante como lo es la cultura, y seguiremos con este proyecto hasta el final.

La Jefa Daem expone el Padem actualizado considerando las observaciones que hizo el Concejo en la reunión anterior y que el concejo tiene que validar ahora.

El Alcalde, señala a los concejales si hay alguna duda aparte de las observaciones que se realizaron la semana pasada.

El Concejal Yorsi González, señala que si uno revisa los últimos PADEM, el porqué de la caída de matrícula, es porque hay deserción en el sistema. La jefa Daem informa que en porcentaje es muy poca la deserción.

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señala además que en el año 2010, se realizó un estudio a nivel comunal de la proyección con una Empresa externa, donde arrojó que era por la baja de la natalidad, cada vez hay menos niños y la matrícula ha ido a la baja. En todos los establecimientos hay una baja en la Matrícula

Se comenta que estos últimos años ha aumentado mucho las inasistencia, pero igual no es conveniente cortar la matrícula de algún alumno, porque ha habido casos de niños que han faltado dos meses y después aparecen.- y a veces, con certificado médico.

Se menciona también que una razón puede ser que la circulación viral, ahora después del Covid aumentado.-

Lo otro que se había solicitado que era visualizar el tema de la distribución de matrícula según la nacionalidad extranjera en la comuna, tenemos 88 estudiantes extranjeros donde se distribuyen por establecimiento y por país, que son 65 Venezolanos, 8 colombianos, 4 Peruanos, 1 Cubano, 7 Ecuatorianos, 1 de República Dominicana y 2 argentinos.

El otro tema era la incorporación de la asistencia por estudiantes por establecimiento educacionales 2022 y 2023, por mes y por año.

El Concejal Yorsi González, señala que en el tema de la asistencia le llamo la atención la asistencia de extranjeros en el sistema tenemos 88. En relación a la asistencia hay un patrón común que tiene que ver con los colegios, se menciona no con un afán de estigmatizar, si no que la asistencia tiene que ver con el desarrollo académico de los niños.

Además hay un patrón común entre la baja asistencia y los resultados académicos, si se analiza la prueba del diagnóstico del Simce y la prueba PAE, también se nota la diferencia, entonces hay un patrón de conflictos que han sufrido los establecimientos como liceo Politécnico y Arturo Ebenspeguer.

En todas las metas de lo establecimiento aparece un acápite donde se señala que se va a trabajar el tema de la asistencia. Consulta si hay un plan especial para ellos, más que una meta sea un trabajo de la institucionalidad.

Don Ángelo Soto, señala respecto si los estudiantes, si no asisten no aprenden, es algo lógico, también se da la condicionante que si no asisten tampoco tenemos acceso a la subvención y el porcentaje necesario. Es por esto que en el mes de marzo elaboramos un plan que tiene que ver con la asistencia.

Esto recayó en los asistentes sociales de los diferentes establecimientos educacionales, esto se abordó con las duplas más específicamente con los asistentes sociales, luego los pilares que tienen tema de la revinculación nos encontramos con una ausencia crónica por más de 4 años que estaban fuera del sistema, lo bueno de esto es que vino a ayudar nuestro trabajo, existen informes cada tres meses del Ministerio a cada establecimiento educacional y DAEM, donde se encuentran identificados los estudiantes que por diferentes razones hace 3 o más años no son parte del sistema.

Producto de esto el Ministerio hizo la entrega de recursos para contratar un equipo que se denomina "De Re vinculación", que son los que actualmente están recorriendo los diferentes domicilios de nuestros apoderados dando la alternativa de la nocturna a aquellos estudiantes que tienen sobre 18 años y a menores que fueron judicializados con medida de protección por reiteradas inasistencias.

La condicionante que se da es que estos estudiantes están fuera del sistema en forma crónica sobre los 14 años en básica, y sobre 18 años para esta en la media, entonces las alternativas son exámenes libres o la nocturna.

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Lo otro es que se sigue trabajando con cada estudiante dependiendo del diagnóstico y ciertos elementos, cada estudiante tiene un valor distinto del pago de la subvención por lo tanto esto también se está trabajando porque estadísticamente un 95% en el Liceo Graciela Muller es completamente distinto a un 95% asistencia en la Escuela de Pehuén que son menos alumnos. Tenemos dos líneas de trabajo una que la realiza los asistentes sociales de cada establecimiento y lo segundo a través de los recursos que ingresan desde el ministerio de educación donde tenemos un equipo de re vinculación que están buscando estudiantes que ya de manera crónica hace años que no están dentro del sistema.

Se indica que los Ingresos y Gastos para el período 2024, del Departamento de Educación Municipal se estima su proyección en M\$ 20.153.965.- El cual considera aporte estimados es:

Ingresos por Subsidios Licencias Médicas	M\$ 1.047.558.-
Aporte	M\$ 160.000.-

La proyección de los ingresos de la Subvención de Enseñanza Gratuita para el año 2024, considera como base a la matrícula actual comunal de 5.035 alumnos matriculados en los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, la proyección del porcentajes de asistencia media de alumnos se estima 80%, siendo un año normal de clases presenciales, se aplica el reajuste del IPC de 5, % El monto estimado de ingreso por Subvención Escolar de M\$ 14.795.350.

La proyección de los Ingresos considera la Subvención de Educación Preferencia SEP, destinada al mejoramiento de la calidad de educación, se proyecta en base a la matrícula de 3.617 alumnos prioritarios de la comuna, que en la actualidad incluye a alumnos 1er. y 2do nivel transición, de 1ero. a 8vo. Básico y alumnos de 1° a 4to. Año enseñanza media, su ingreso estimados es de M\$ 2.790.000.

Además, el presupuesto considera la proyección de los Ingresos de la Administración de ocho salas Cunas, que involucra a cinco jardines infantiles y tres Salas Cunas por el monto estimados de M\$661.051.- y por cual se considera un aporte de la municipalidad para financiamiento de la administración.

Los Gastos del Presupuesto para la ejecución de la gestión educacional consideran:

- El gasto en personal que se conforma con la dotación del personal docente, personal asistente de la educación Municipal de los establecimientos educacionales y DAEM., horas docentes Plan de estudio, horas por concepto de diferentes Programas Pedagógicos Educativos. El plan decreto 1 integración requiere la reducción de horas excedentes, horas docentes y horas profesionales asistentes de la educación establecida por establecimiento educacional. Además se considera las horas personal docente y personal Administrativo SEP., de apoyo al Plan de estudio de cada Establecimiento educacional.
- El gastos de bienes y servicios de consumo que incluye los consumos básicos (Luz, agua teléfono, correo), mantenimiento y reparación de los establecimientos educacionales incorpora además, el gasto de mejoramiento de la calidad de educación fondos de la subvención escolar preferencia SEP.

La proyección de los gastos no contempla el Gasto arriendo de vehículos para transporte escolar del sector urbano y sector rural, monto anual que asciende a \$ 405.030.800. Esto porque los fondos FAEP del próximo año llegarán en agosto y no se sabe cuánto llegará.

Los aporte externos considerados en el presupuesto año 2024, incluye:

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Ingreso subsidios Licencia Medicas, se estima el ingreso que va en directa relación a los gastos en personal de reemplazo en los establecimientos educacionales y DAEM.

El aporte municipal solicitado será destinado a financiar el déficit en la administración de las Salas Cunas, financiamiento Asignación bienestar al personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales:

**Aporte Municipal solicitado..... M\$ 160.000.
Destinado al financiamiento de;**

- **Financiamiento déficit administración salas cunas.....M\$ 147.250.-**
- **Financiamiento Asignación SERVIMA.....M\$ 12.750**

Sin más que agregar se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal Padem año 2024, solo por la mayoría de los concejales, con la oposición del Concejales Yorsi González, porque considera riesgoso hacer una estimación de los ingresos con un porcentaje muy elevados en consideración a los ingresos reales de este año 2023 PIE además de otras consideraciones.

No se tienen las planillas de ingresos y gastos y no se tienen los ingresos de subvención del año 2022, que pidió por transparencia y no llegó

La aprobación significa que se compromete un aporte del municipio de \$ 160.000.000.- que debiera estar en el Presupuesto municipal.

El Administrador Municipal expone que considera complicado comprometer un aporte de \$ 160.000.000.- porque eso no está en el presupuesto municipal que fue entregado la primera semana de octubre.

En definitiva se aprueba solo por mayoría de los concejales presente el Plan anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2024. El cual incluye el Presupuesto del DAEM por un monto total M\$ 20.153.965, y un aporte Municipal de M\$ 160.000., que queda plasmada de la siguiente manera:

2.6 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Item	Asignación	Asignación Sub-	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.106.407	19.106.407
03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.106.407	19.106.407
03	003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	17.585.350	17.585.350
03	003	001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	10.009.598	10.009.598
03	003	002	Subvención de Escolaridad – Subvención para la Educación Decreto Integración	1.822.636	1.822.636
03	003	004	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	2.790.000	2.790.000
03	003	999	Otros	2.963.116	2.963.116
03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	513.057	513.307
03	004	001	Convenios Educación Pre básica	513.057	513.057
03	009		DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	400.000	400.000
03	009	001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	400.000	400.000
03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	448.000	448.000
03	099	001	JUNAEB	42.000	42.000
03	099	002	Aguinaldos y bonos	406.000	406.000
03	101		DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVIC. INCOP.A SU GESTION	160.000	160.000
03	101	002	De la Municipalidad al Depto. Comunal Educación-	160.000	160.000

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

				Trasposos		
08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.047.558	1.047.558
08	01	001		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas-Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley 19.117 Art. Único.	1.047.558	1.047.558
08	99	999		Otros	-	-
13				C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
13	03	007		De la Dirección de Educación Pública	-	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
				TOTAL INGRESOS	20.153.965	20.153.965

2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS EN PERSONAL AÑO 2024.-

Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	GASTOS	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	17.792.912	17.792.912
01				Personal de Planta	12.317.018	12.317.018
01	001			Sueldos y Sobresueldos	11.251.303	11.251.303
		001		Sueldos Bases	4.514.765	4.514.765
		004		Asignación de Zona	1.084.287	1.084.287
			001	Complemento de Zona	1.084.287	1.084.287
		009		Asignaciones Especiales	3.693	3.693
			004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13,Ley N° 19.715	3.693	3.693
		011		Asignación de Movilización	15.310	15.310
			001	Asignación de Movilización, Art. 97 Letra b),Ley N° 18.883	15.310	15.310
		014		Asignaciones Compensatorias	52.724	52.724
			005	Bonificación Art.3°,Ley N° 19.200	7.564	7.564
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	45.160	45.160
		046		Asignación de Experiencia	1.060.107	1.060.107
		047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.639.961	1.639.961
		048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	616.149	616.149
		049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	166.500	166.500
			001	Asignación por Responsabilidad Directiva	166.500	166.500
		050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.970.750	1.970.750
		051		Bonificación de Excelencia Académica	-	-
		999		Otras Asignaciones	127.057	127.057
			003	Planilla Complementaria	28.611	28.611
			004	Asignación Asistente Educación AFEMUL	12.750	12.750
			010	Asignación de Reconocimiento de asistentes de la Educación en Est. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	65.580	65.580
			011	Asignación Bono Ley 21.351	20.116	20.116
01	002			Aportes del Empleador	659.715	659.715
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	659.715	659.715
			001	Cotización Adicional Art. 8 1/18.566	234.140	234.140
			002	Cotización 1% Fondo Laboral	19.560	19.560
			003	Seguro de Invalidez y Supervivencia	306.452	306.452
			004	Seguro Cesantía	99.563	99.563
01	004			Remuneraciones Variables	-	-
		005		Trabajos Extraordinarios	-	-
		006		Comisiones de Servicios en el País	-	-
01	005			Aguinaldo y Bonos	406.000	406.000
		001		Aguinaldos	121.000	121.000
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	72.000	72.000
		001	002	Aguinaldo de Navidad	49.000	49.000
		002		Bono de Escolaridad	47.000	47.000
		003		Bonos Especiales	200.000	200.000
			001	Bono Extraordinario Anual	200.000	200.000
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	38.000	38.000

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

03				OTRAS REMUNERACIONES	5.475.894	5.475.894
	001			Honorarios a Suma Alzada - Persona Naturales	-	-
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	5.321.321	5.321.321
		001		Sueldos	5.321.321	5.321.321
			001	Personal Establecimientos Educativos	2.785.589	2.785.589
			002	Personal DAEM	942.653	942.653
			003	Personal Sala Cuna	637.160	637.160
			004	Personal Administrativo S.E.P.	955.919	955.919
	999			Otras	154.573	154.573
		001		Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	154.573	154.573
			001	Asignación L/19.464 Establecimientos Educativos	154.573	154.573
		999		Otras	-	-
				TOTAL GASTOS EN PERSONAL	17.792.912	17.792.912

2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO AÑO 2024.-

tem	Asignación	SubAsignación	SubAsignación	GASTOS	PRESUPUESTO	
					INICIAL	VIGENTE
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.132.053	2.132.053
	01			Alimentos y Bebidas	42.882	42.882
		001		Para Personas	42.882	42.882
			001	Internado	-	-
			002	Otros	42.882	42.882
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	225.000	225.000
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	190.000	190.000
			003	Calzado	35.000	35.000
	03			Combustibles y Lubricantes	33.053	33.053
			001	Para Vehículos	17.053	17.053
			003	Para Calefacción	16.000	16.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	1.208.874	1.208.874
			001	Materiales de Oficina	150.000	150.000
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	250.000	250.000
			007	Materiales y Útiles de Aseo	30.982	30.982
			008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	-	-
			009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	125.000	125.000
			010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	-	-
			011	Repuestos y Acc. para Mantenim. y Reparaci. de Vehículos	-	-
			012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	67.363	67.363
		999		Otros	585.529	585.529
			003	Tutorías	42.000	42.000
			006	Material Didáctico	243.529	243.529
			010	Gastos Proyectos Varios MINEDUC (Iniciativa FAEP)	300.000	300.000
	05			Servicios Básicos	357.744	357.744
			001	Electricidad	219.569	219.569
			002	Agua	75.875	75.875
			003	Gas	7.300	7.300
			004	Correo	1.000	1.000
			005	Telefonía Fija	20.000	20.000
			006	Telefonía Celular	-	-
			007	Acceso a Internet	34.000	34.000
			008	Enlaces de Telecomunicaciones	-	-
			999	Otros	-	-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	90.000	90.000
			001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-
			002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	-
			003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	-	-
		999		Otros	90.000	90.000
			001	Gastos Subv. Mantenimiento L/19.532	90.000	90.000

07				Publicidad y Difusión	-	-
----	--	--	--	-----------------------	---	---

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

		001		Servicios de Publicidad	-	-
		002		Servicios de Impresión	-	-
		999		Otros	-	-
	08			Servicios Generales	21.500	21.500
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	21.500	21.500
		999		Otros	-	-
	09			Arriendos	109.500	109.500
		001		Arriendo de Terreno	-	-
		002		Arriendo de Edificios	9.500	9.500
		003		Arriendo Vehículos	35.000	35.000
		005		Arriendo Máquinas y Equipos	65.000	65.000
		999		Otros	-	-
	10			Servicios Financieros y de Seguros	-	-
		002		Primas y Gastos de Seguros (Edificios y Vehículos)	-	-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	35.000	35.000
		002		Cursos de Capacitación	35.000	35.000
		003		Servicios Informáticos (Servicios SMC)	-	-
		999		Otros	-	-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.500	8.500
		002		Gastos Menores	6.500	6.500
		003		Gastos de represent y protocolo	-	-
		004		Intereses, Multas y recargos	-	-
		999		Otros	2.000	2.000
			001	Permisos de circulación. - Revisión Técnica – Notaria y Otros.	2.000	2.000
26				C XP OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-
	01			Devoluciones	-	-
29				C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.000	129.000
	03			Vehículos		
	04			Mobiliario y Otros	25.000	25.000
		001		Mobiliario y Equipos de Oficina	-	-
		002		Mobiliario y Equipamiento DAEM	25.000	25.000
	05			Máquinas y Equipos	-	-
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	-	-
		999		Otras	-	-
	06			Equipos Informáticos	89.000	89.000
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	89.000	89.000
	07			Programas Informáticos	15.000	15.000
		001		Programas Computacionales	-	-
		002		Sistemas de Información	15.000	15.000
				SOFWARE EDUCATIVO		

31				C X P INICIATIVAS DE INVERSION	100.000	100.000
	01			ESTUDIOS BASICOS	-	-
		001		Gastos Administrativos	-	-
		002		Consultorías	-	-
	02			Proyectos	100.000	100.000
		001		Gastos Administrativos		
		002		Consultorías	-	-
		003		Terreno	-	-
		004		Obras Civiles	100.000	100.000
			001	Obras Civiles	100.000	100.000
			001	Construcción Adecuación e Implementación para JEC	-	-
			017	Proyecto mantenimiento y reparaciones varias.	-	-
			028	Proyecto Mejoramiento EE. FAEP	100.000	100.000
34				C X P Servicio de la Deuda	-	-
	07			Deuda Flotante	-	-
				SUB - TOTAL GASTOS	2.361.053	2.361.053
				TOTAL GASTOS PRESUPUESTO	20.153.965	20.153.965

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPAL N° 53 y 54

Modificación Presupuestaria Municipal N° 53:

Por Ingresos externos efectivos del programa Mejoramiento de Barrios (PMB), según consta en la Orden de Ingresos Municipales N° 370325 de fecha 8 de noviembre de 2023, para financiar la obra "Construcción de Alumbrado Público para usos en vía de Tránsito Vehicular, Lebu" se propone la siguiente modificación presupuestaria.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria N° 53, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Ingresos (Aumentan)	Monto \$
1151303002002043	Construcción de alumbrado público para uso en vía de tránsito vehicular, Lebu	274.652.580
	Total Cuenta de Ingresos (Aumenta) \$	274.652.580

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (Aumentan)	Monto \$	Área gestión
2153102004002022	Construcción de alumbrado público para uso en vía de tránsito vehicular, Lebu	274.652.580	01
	Total Cuenta de Gastos (Aumenta) \$	274.652.580	

Modificación Presupuestaria Municipal N° 54:

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a Ord. Int. N° 349 del Sr. Administrador Municipal, se propone la siguiente modificación al Presupuesto Municipal.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria N° 54, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (Aumentan- Disminuyen)	Monto \$	Área gestión
1150302001001	De beneficios municipal (aumenta)	5.000.000	-
1150302002	Licencias de conducir y similares (aumenta)	6.000.000	-
115503099	Intereses (aumenta)	30.236.727	-
2152103001001	Honorarios(disminuye)	32.338.697	01
2152103001001	Suplencia y reemplazos(disminuye)	4.601.756	01
2152206005	Mantenimiento y reparación de maquinaria y ep. Producción (disminuye)	4.478.000	01
	Total Cuenta de Gastos (Aumenta- Disminuye) \$	92.115.180	

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (Aumentan- Disminuyen)	Monto \$	Área gestión
2152101001007001	Asignación municipal	27.000.000	01
2152203001001	Uso habitual	20.000.000	01
2152208999	Otros	4.000.000	01
2152401007999	Subvenciones	11.115.180	01
	Total Cuenta de Gastos (Aumentan) \$	92.115.180	

Sin más que tratar se da término siendo las 13:20 horas

ACTA N° 128 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Resumen de acuerdos:

1. El concejo aprueba el acta N° 119 de fecha 29 de agosto de 2023, sin observaciones.
2. El concejo acuerda, la autorización para la suscripción de contrato del proceso de licitación denominada "Construcción Sede Social Santa Rosa, Lebu" al proveedor Sociedad Constructora Carry Construcciones Ltda. , por un monto de \$ 102.798.787, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 120 días
3. El concejo acuerda que se ingrese a la carpeta de postulaciones del año 2024, solicitud de la Junta de Vecinos sector Sur Isla Mocha.
4. El concejo aprueba la modificación de la modificación de la meta N° 1 del Programa Mejoramiento Gestión Municipal, del área de Dirección Jurídica.
5. El concejo acuerda aprobar el Reglamento de uso de la Infraestructura Educativa Pública de la Comuna de Lebu.
6. El Concejo aprueba de forma unánime el Reglamento de Licencias Médicas y Recuperación de Sil Departamento de Educación Municipal de Lebu.
7. El concejo aprueba por mayoría de los concejales presente el Plan anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2024. El cual incluye el Presupuesto del DAEM por un monto total M\$ 20.153.965, y un aporte Municipal de M\$ 160.000.-
8. El concejo aprueba las modificaciones presupuestarias Municipales N° 53 y 54

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZÁLEZ ARCOS
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJAL

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE